

Contribuyente: Cuevas Villoslada Julián  
 N.I.F.: 17095645K  
 Domicilio: Autol - Tr. Ezquerro, 59  
 Deuda: 26.110 pts.

**CONCEPTO: INFRACCION SIMPLE POR PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION**

Modelo: 300 I.V.A. declaración trimestral - Ejercicio 92 periodo IT  
 N° Liquidación: 50000585 1  
 Contribuyente: Pérez L.Lorente Isidro J.  
 N.I.F.: 16523982T  
 Domicilio: Rincón de Soto - C/ Príncipe Felipe, 70  
 Deuda: 20.000 pts.

**CONCEPTO: CUOTA DIFERENCIAL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.**

Modelo: 390 I.V.A. Declaración anual - Ejercicio 92 Periodo 0A  
 N° Liquidación: 300000056  
 Contribuyente: Sabanza Gutiérrez Pedro.  
 N.I.F.: 16486499F  
 Domicilio: Calahorra- C/ Julio Longinos, 32  
 Deuda: 3.998 pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efecto de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodos voluntarios, el pago de las mismas solo podrá realizarse en la Recaudación de la A.E.A.T. Delegación o Administración a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio

2º Que en el caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Calahorra, 23 de Diciembre de 1993.— El Administrador de la Agencia, Teresa Casas Hereu.

**Administración de Haro**

*Notificación baja de oficio I.A.E. (1990)* III.B.164

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que figurando las mismas matriculas en el Impuesto sobre Actividades Económicas y habiendo sido visitados por personal de esta oficina los domicilios declarados de la actividad, se ha constatado que en éstos no la están ejerciendo, por lo que se ha procedido a la iniciación de expediente de baja de oficio en la Matrícula, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio por el que se dictan normas para la gestión del I.A.E.. Disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se comunicará la resolución del expediente.

Haro, 20 de diciembre de 1993.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

**RELACION DE BAJAS DE OFICIO:**

N.I.F.: 35528233H  
 ROCHA RAMIREZ, MARCIAL  
 EPIGRAFE: 5013  
 Fray Martín  
 26270 OJACASTRO

N.I.F.: 15988119Z  
 UGARTE CASILLAS, JOSE  
 EPIGRAFE: 844  
 San Fernando, 86-bajo  
 26300 NAJERA

N.I.F.: 30577930M  
 ORDEÑANA GARCIA, JOSE M.  
 EPIGRAFE: 799  
 San Roque, 18-bajo  
 26250 SANTO DOMINGO C.

N.I.F.: A26039073  
 EMBUTIDOS MAISO S.A.  
 EPIGRAFE: 4132  
 Muelo, 1  
 26314 HUERCANOS

N.I.F.: 10011700F  
 ZAMBRANO SUAREZ, FRANCISCO  
 EPIGRAFE: 5013  
 Gral. Primo de Rivera, 32  
 26230 CASALARREINA

N.I.F.: 72673863G  
 YERRO YERRO, RAMIRO  
 EPIGRAFE: 6731  
 Peña Cerrada, 31  
 26338 SAN VICENTE SONS.

N.I.F.: X1443008B  
 ABRANTES DA SILVA, CARLOS M  
 EPIGRAFE: 5013  
 San Jaime, 18-2ª dcha.  
 26300 NAJERA

*Requerimiento presentación declaración anual retenciones (1991)*  
 III.B.165

De los antecedentes que obran en esta oficina, se deduce que los contribuyentes que se encuentran obligados a presentar la Declaración Anual de Retenciones a cuenta del I.R.P.F. y del I.S. correspondiente al ejercicio 1992, no constando, en el día de la fecha, que hayan cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberán presentar (en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto) la declaración correspondiente, y en su caso, efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Administración de Hacienda de Haro la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentren obligados a presentar declaración, o si ya la presentaron, deberán también justificarlo en el plazo mencionado.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que de no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 pts. a tenor de lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pudiera ser exigible por la falta de presentación de la Declaración Anual de Retenciones a cuenta del I.R.P.F. y del I.S. Haro, 20 de diciembre de 1993.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

**RELACION DE CONTRIBUYENTES REQUERIDOS:**

N.I.F.: A26032110  
 MAMBA S.A.  
 Cm. Santa María, s/n  
 26227 BERCEO

N.I.F.: 26738561  
 RUIZ PERETE, Domingo  
 C. San Juan, 9  
 26300 NAJERA

N.I.F.: 10011700  
 ZAMBRANO SUAREZ, Francisco  
 C. Gral. Primo de Rivera, 32  
 26230 CASALARREINA

*Requerimiento presentación declaración anual I.V.A. (1992)*  
 III.B.166

De los antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que los contribuyentes que se relacionan se encuentran obligados a presentar la Declaración Anual del I.V.A. correspondiente al ejercicio 1992, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberán presentar (en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto) la declaración